



## Ayuntamiento de Torrecaballeros

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	11 de enero de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 20.00 hasta las 20.50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	Rubén García de Andrés
<b>Secretario</b>	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 11 de enero de 2024, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, D. Christian Hugo Martín Sampedro, D. Moisés Sanz Miguel, D.ª M. del Carmen Álvarez Vázquez y D. José Ángel Rubio García. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### I. Aprobación de actas de la sesiones anteriores

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas de la sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023, y las extraordinarias de fechas 19 y 30 de octubre y 30 de noviembre de 2023.

El Sr. Sanz hace una apreciación al acta de fecha 14 de septiembre de 2023, en una intervención de Marta, en la página 4, pone "A partir de un nº de kilovatios de potencia contratada se necesita un proyecto de ingeniería" y no fue así el comentario fue "a partir de 50 kW de potencia contratada se necesita un proyecto de ingeniería", a lo que el Sr. Alcalde indica que se tome nota y se corrija.

Sobre las actas de fechas 19 y 30 de octubre y 30 de noviembre de 2023, no se formula reparo alguno y las actas quedan aprobadas por unanimidad de los concejales





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

presentes.

### II. Renovación del cargo de Juez de Paz titular del municipio

El Sr. Alcalde da lectura al presente acuerdo.

Visto que en el mes de febrero de 2024 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Titular, se remitió al Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, anuncio por el que se abrió período de presentación de instancias para cubrir el cargo, siendo expuesto el anuncio en el Boletín Oficial de Provincia número 129 de fecha 27 de octubre de 2023 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que finalizó el plazo de presentación de solicitudes recibiendo únicamente una solicitud y visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al Pleno el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Designar a D. <sup>a</sup> MARIA NURIA CUADRADO CALLEJO con NIF 12325532-Q para el cargo de Juez de Paz titular de Torrecaballeros (Segovia).

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos para su conocimiento.

Se somete a votación el presente acuerdo, quedando aprobado por unanimidad de los 9 concejales presentes.

### III. Actualización del Inventario municipal de bienes

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al acuerdo, antes explica que es voluntad de este Equipo de Gobierno sacar a subasta estas parcelas, pero para poder llevar a cabo este procedimiento deben estar incluidas en el Inventario municipal de Bienes.

El Sr. Sanz pregunta si es preceptivo incluirlas en el inventario primero, a lo que se el Sr. Alcalde contesta que sí, que por eso se va a realizar.

Continúa el Sr. Alcalde para indicar que el acuerdo que sometemos a votación es el siguiente:

El art. 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose anualmente en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esta etapa.

Así mismo cabe en todo momento incorporar al Inventario nuevas propiedades mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual, por lo que se propone al Pleno el siguiente,

#### ACUERDO





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

**PRIMERO.** Que se proceda a DAR DE ALTA en el inventario municipal las siguientes parcelas:

**1. NOMBRE DE LA FINCA: Finca número 32 de la Urbanización “La Carrascosa” de Torrecaballeros.**

**Finca Registral 4690**

Referencia catastral: 3785113VL1338N0001GX

### LINDEROS

- Al Este, con parcela propiedad del Ayuntamiento de Torrecaballeros.
- Al Norte con finca catastral n.º 3785114.
- Al Oeste con finca catastral n.º 3785112.
- Al Sur con finca catastral n.º 3785103.

### SUPERFICIES

Del terrero: 539 m2.

### NATURALEZA DEL DOMINIO

Patrimonial

### TITULO DE PROPIEDAD

Posesión desde el año 1999 que se desarrolló la Urbanización “La Carrascosa”.

### DERECHOS A FAVOR

Ninguno

### DERECHOS QUE GRAVAN

Ninguno

### DERECHOS PERSONALES

Ninguno

### FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE

Ninguno

### VALOR EN VENTA

Valor catastral

### SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad en el Tomo 3655, Libro 42, Folio 25, finca número 4690





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

### **2. NOMBRE DE LA FINCA: Finca número 33 de la Urbanización “La Carrascosa” de Torrecaballeros.**

#### **Finca registral 5607**

Referencia catastral: 3785102VL1338N0001SX

#### LINDEROS

- Al Este, con C/ Cerro.
- Al Norte con fincas catastrales n.º 3785114 y 3785101.
- Al Oeste con fincas catastrales n.º 3785112 y 3785113.
- Al Sur con la finca catastral 3785103.

#### SUPERFICIES

Del terrero: 689 m2.

#### NATURALEZA DEL DOMINIO

Patrimonial

#### TITULO DE PROPIEDAD

Posesión desde el año 1999 que se desarrolló la Urbanización “La Carrascosa”.

#### DERECHOS A FAVOR

Ninguno

#### DERECHOS QUE GRAVAN

Ninguno

#### DERECHOS PERSONALES

Ninguno

#### FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE

Ninguno

#### VALOR EN VENTA

Valor catastral

#### SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad en el Tomo 3952, Libro 58, Folio 73, finca número 5607

### **3. NOMBRE DE LA FINCA: Finca número G2-19 de la Urbanización “El Balagar” de Torrecaballeros (Segovia).**





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

### **Finca registral 4584**

Referencia catastral: 4291043VL1349S0001GT

#### LINDEROS

- Al Este, con C/ Segadores de Torrecaballeros.
- Al Norte con finca propiedad del Ayuntamiento de Torrecaballeros.
- Al Oeste con finca catastral n.º 40238A015002650000WD
- Al Sur con finca catastral n.º 4291042.

#### SUPERFICIES

Del terrero: 1.000 m2.

#### NATURALEZA DEL DOMINIO

Patrimonial

#### TITULO DE PROPIEDAD

Posesión desde el año 2001 que se desarrolló la Urbanización "El Balagar".

#### DERECHOS A FAVOR

Ninguno

#### DERECHOS QUE GRAVAN

Ninguno

#### DERECHOS PERSONALES

Ninguno

#### FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE

Ninguno

#### VALOR EN VENTA

Valor catastral

#### SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 166, finca número 4584.

**4. NOMBRE DE LA FINCA:** Finca número G2-20 de la Urbanización "El Balagar" de Torrecaballeros (Segovia).

### **Finca registral 4585**





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

Referencia catastral: 4291044VL1349S0001QT

### LINDEROS

- Al Este, con C/ Segadores de Torrecaballeros.
- Al Norte con C/ Segadores de Torrecaballeros.
- Al Oeste con finca catastral n.º 40238A015002650000WD
- Al Sur con finca propiedad del Ayuntamiento de Torrecaballeros.

### SUPERFICIES

Del terreno: 1.000 m2.

### NATURALEZA DEL DOMINIO

Patrimonial

### TITULO DE PROPIEDAD

Posesión desde el año 2001 que se desarrolló la Urbanización "El Balagar".

### DERECHOS A FAVOR

Ninguno

### DERECHOS QUE GRAVAN

Ninguno

### DERECHOS PERSONALES

Ninguno

### FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE

Ninguno

### VALOR EN VENTA

Valor catastral

### SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 171, finca número 4585.

**5. NOMBRE DE LA FINCA:** Parcela municipal en C/ La Higuera, 9 de **Torrecaballeros (Segovia).**

Referencia catastral: 4587406VL1348N0001UE

### LINDEROS





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

- Al Este, con C/ de la Higuera de Torrecaballeros.
- Al Norte con finca catastral n.º 4587405.
- Al Oeste con fincas catastrales n.º 4587415, 4587416, 4587417, 4587418
- Al Sur con finca catastral nº 4587407.

### SUPERFICIES

Del terrero: 786,30 m2.

### NATURALEZA DEL DOMINIO

Patrimonial

### TITULO DE PROPIEDAD

Posesión desde el año 2008 que se desarrolló la Unidad de Actuación n.º 2 de Torrecaballeros (Segovia).

### DERECHOS A FAVOR

Ninguno

### DERECHOS QUE GRAVAN

Ninguno

### DERECHOS PERSONALES

Ninguno

### FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE

Ninguno

### VALOR EN VENTA

Valor catastral

### SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

No consta.

**SEGUNDO.** Incorporar las nuevas altas al Inventario municipal de bienes con esta fecha y solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Segovia de la finca nº 5 del acuerdo primero sita en C/ La Higuera, 9 de Torrecaballeros (Segovia).

Interviene el Sr. Sanz para preguntar si se tiene la intención de subastar todas las parcelas este año, a lo que el Sr. Alcalde le responde que sí.

El Sr. Sanz pregunta si hay algún proyecto diseñado para emplear el dinero, a lo que el Sr. Alcalde indica que tienen inversiones previstas, desde ampliar las cuestiones de asfaltado y acerado, lo primero vamos a ver que dinero se obtiene y después ya decidimos las inversiones que se pueden hacer. El Sr. Sanz pregunta, que, si no se tiene ninguno en concreto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que asfaltar las calles, a lo que el Sr. Sanz replica que está hablando como muy general, pero no dice nada más, ¿nos





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

vamos a fundir todo el dinero en asfaltado? El Sr. Alcalde indica que nosotros no fundimos el dinero, haremos las inversiones que este equipo de gobierno considere necesarias y prioritarias.

El Sr. Sanz pregunta si ¿hay alguna...?, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que ya ha respondido a esta cuestión. Repite que no da ninguna cuestión en concreto en la que invertir. Si esta subasta, permite vender una, dos o tres fincas. Sabremos con qué cantidad de dinero vamos a contar una vez concluya esto.

Interviene el Sr. Sanz para indicar “pues sería al revés: si se tienen primero unos objetivos claros...” a lo que el Sr. Alcalde indica que insiste de nuevo en que nosotros los objetivos los tenemos claros y los proyectos a realizar los tenemos claros. Los estamos realizando en el orden que consideramos oportuno y poco más.

El Sr. Sanz indica: “bueno, pues esa era mi pregunta. Si no me responde a ninguna ya que lo tiene claro... Ustedes lo tienen muy claro, pero nosotros no. Por eso mi pregunta.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente. Cuando llegue el momento, las inversiones que consideremos oportunas... Yo ya le he explicado en el anterior Pleno, nosotros nos hemos presentado a las elecciones con un programa, con un proyecto, con cuestiones concretas, cuestión que otros no pueden decir. Esos proyectos los vamos a ir cumpliendo paulatinamente. Estamos ya en este ejercicio presupuestadas determinadas inversiones y las continuaremos realizando.

El Sr. Sanz indica que en los presupuestos sí que hay una asignación concreta del dinero a unos proyectos concretos. Ahora, a mayores, se van a vender unas parcelas y creo que es lógico preguntar en qué se va a plasmar.

El grupo municipal VOX no interviene.

La Sra. Herranz indica que traer esta actualización del inventario a Pleno, es una labor de transparencia de este equipo de gobierno. No es obligatorio traerlo al Pleno, sino que se hace para mayor transparencia.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los nueve concejales.

### IV. Mociones

No se ha presentado en tiempo y forma.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### V. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a detallar las cuestiones más importantes desde el último Pleno ordinario siguiendo un orden cronológico:

Una vez concluidas las fiestas de Cabanillas tuvimos reunión de la Comisión de Fiestas para evaluar tanto las fiestas de Torrecaballeros como de Cabanillas. Quiero







## Ayuntamiento de Torrecaballeros

agradecer, como ya hice en relación a las fiestas de Torrecaballeros, el trabajo del Concejal de Fiestas, señor García Hammad y del resto del equipo de gobierno, así como de los empleados municipales y los miembros de la Comisión de Fiestas y de SAEMER.

El 13 octubre tuvo lugar el acto en memoria de D. Victoriano Moreno, colocando la placa con la denominación del Callejón del Cartero. Quiero agradecer a la familia de Victoriano su presencia en el acto, así como a los vecinos que asistieron y a los compañeros del equipo de gobierno y miembros de la anterior Corporación.

El 26 octubre se reunió el Consejo Escolar, con la asistencia de la señora García Barrio, que como todos ustedes saben es la representante del Ayuntamiento en dicho organismo.

El 29 octubre, al cumplirse un año del asesinato de nuestra querida Olivia tuvimos un acto en su memoria. Cinco minutos de silencio en recuerdo de Olivia, acompañando a su familia y alzando la voz contra este deleznable asesinato y contra todo tipo de violencia.

El 14 noviembre se desarrolló el Rally de Segovia, con salida de las dos etapas desde Torrecaballeros; un evento que contó con una elevada participación y con mucha presencia de vecinos no sólo de nuestro municipio sino de otros de alrededor.

El 19 de noviembre tuvo lugar el acto con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Quiero agradecer la organización de dicho acto por la concejala de Igualdad y Diversidad, señora Herranz Guerra, y la asistencia al mismo de numerosos vecinos, así como de la Senadora Lirio Martín y la Alcaldesa de Brieva y diputada provincial delegada del área de Igualdad de la Diputación Provincial, Pilar Martín. Agradecer también la presencia en el acto para la lectura del texto de la FEMP con motivo del 25N, a todos los concejales del equipo de gobierno y del Grupo Municipal Popular, lamentando la ausencia del concejal de VOX en este acto en el que volvimos a alzar la voz contra la violencia machista y contra todo tipo de violencia.

El 10 de diciembre, la señora García Barrio, como concejala de Deporte, junto al señor García Hammad y yo mismo, asistimos en Segovia a la entrega de premios del Campeonato de Juegos Autóctonos de Segovia. El motivo de nuestra presencia en este acto fue la entrega de dos distinciones a nuestro Ayuntamiento: una de la Delegación Provincial de Deportes Autóctonos de Segovia y otra de la Federación de Deportes Autóctonos de Castilla y León. Ambas entidades han reconocido al Ayuntamiento de Torrecaballeros como MEJOR ENTIDAD COLABORADORA 2023. Quiere agradecer esas distinciones, así como la labor de nuestro vecino Paco Martín y el resto de vecinos y vecinas que colaboran en la organización de los campeonatos de juegos autóctonos, tanto en las fiestas de Torrecaballeros como en Cabanillas.

El 13 de diciembre tuvo lugar reunión del Patronato del Parque Nacional Sierra de Guadarrama, a la que asistí en calidad de representante de nuestro Ayuntamiento en este organismo. Lamentablemente, la reunión sirvió para volver a confirmar, y así lo expresamos varios Ayuntamientos en el turno de intervenciones, la realidad del Parque: un Parque a dos velocidades y que evidencia el escaso compromiso de la Junta de Castilla y León en comparación con la Comunidad de Madrid. Sirva como ejemplo la cantidad de fondos propios que destina a los pueblos del Parque cada una de estas administraciones: 8,6 millones de euros la Comunidad de Madrid frente a los escasos 953.000 euros de la Junta de Castilla y León.

Durante esta reunión se trató también la propuesta de Resolución de las subvenciones con cargo a los Fondos Europeos. La Junta de Castilla y León ha incumplido sus propios plazos y aún sigue sin dar la resolución definitiva a dicha convocatoria que publicó en julio de 2022, solo hubo de plazo hasta agosto de 2022 para presentar proyectos y la propia convocatoria de la Junta establecía: El plazo





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Es decir, deberían haber resuelto en febrero de 2023 pero no lo han hecho hasta ahora. Esto supone un gravísimo hándicap, toda vez que el plazo de ejecución acaba el 31 de mayo de 2024. E insisto, la resolución definitiva aún no está publicada. En nuestro caso se trata de la subvención para la rehabilitación integral de la Casa Barrio en Cabanillas.

El 13 diciembre también tuvo lugar la Asamblea del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, a la que asistió el señor García Hammad, que como todos ustedes saben es el representante de este Ayuntamiento en este organismo. La Asamblea sirvió para ratificar la subida de precios que el Consorcio aplicará a los Ayuntamientos y que había sido aprobada de una manera un tanto “peculiar” porque a la anterior Asamblea convocaron a los antiguos representantes de los Ayuntamientos y no a los actuales.

El 18 diciembre recibimos la visita del Director Provincial de Educación al Colegio. Mantuvo un encuentro con el equipo directivo del centro, visitó todas las clases, con representantes del AMPA, trabajadores de cocina y comedor, así como con la concejala de Educación, señora García Barrio, y conmigo. Pudimos trasladarle la necesidad de realizar diversas obras, a lo que fue muy receptivo y se comprometió a una próxima visita da la Arquitecta de la Dirección Provincial para estudiar esas posibles obras que ejecutará la Junta de Castilla y León. Obras, a parte de las que tiene previsto realizar este Ayuntamiento y a las que me referiré un poco más adelante. Quiere agradecer la sensibilidad y a la receptividad mostrada por el Director Provincial de Educación en su visita. Por cierto, el Director Provincial, asistió el día 22 al acto con los niños del Colegio en la Plaza cantando el tradicional villancico.

En cuanto a las actividades programadas para la Navidad, quiero resaltar y agradecer la gran participación en todos los actos programados. Buena muestra de esta alta participación ha sido, por ejemplo, la necesidad de doblar los turnos de los talleres para acoger a todos los inscritos. Quiero agradecer el trabajo de los empleados municipales, de OTTER, de ASET, del Club Deportivo San Medel, de SAEMER y de los propietarios del Esquileo, así como del concejal de Fiestas, señor García Hammad, y del resto de compañeros del equipo de gobierno, señora Herranz Guerra, señora García Barrio y señor Pardo Moreno, así como de todos los vecinos que han colaborado en las distintas actividades. Quiero resalta el carácter solidario de estas actividades, especialmente de la Carrera en Familia y del Concierto de la Ronda Segoviana que nos ha permitido recaudar 309,05 euros que serán entregados mañana a AFA Segovia. Y quisiera también dejar constancia y lamentar y condenar los actos vandálicos y el daño ocasionado en diferentes elementos de la iluminación navideña.

También a finales de diciembre se han incorporado nuevos elementos en el Jardín de la Fresneda. Se trata en esta ocasión de tres tipis o chozas de brezo. Este Jardín, es un proyecto iniciado por este equipo de gobierno durante el pasado mandato corporativo y que va a continuar en próximos ejercicios. En este sentido quiero agradecer el trabajo de coordinación llevado a cabo por el señor Pardo Moreno, concejal de Medio Ambiente, que ha permitido ir avanzando en este proyecto. Posteriormente el señor Pardo explicará más datos sobre este proyecto iniciado en 2021.

En relación a la Mancomunidad informar, sobre todo de cara a los vecinos, ya que todos los miembros de esta Corporación formamos parte de la Asamblea de concejales de la Mancomunidad y por tanto conocemos esta información, quisiera comentar que se han aprobado ya, por fin, los presupuestos de ejercicios anteriores, concretamente los de 2022 y 2023, así como el de 2024. Todos ellos actualmente en periodo de exposición pública tras su publicación en el BOP el pasado 27 de diciembre. Asimismo, la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad, compuesta por el Consejo Directivo ha dictaminado, por fin, la Cuenta General de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022. También se encuentran en periodo de exposición pública tras su





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

publicación en el BOP del 27 de diciembre y una vez concluido dicho periodo, será sometida a aprobación en el Pleno/Asamblea de Concejales de la Mancomunidad el próximo 22 de enero.

En relación a otras cuestiones, indicarles que este equipo de gobierno ha iniciado la tramitación para sumar al Ayuntamiento de Torrecaballeros a la Asociación Sin Ánimo de Lucro "Comunidad Energética TODA ENERGIA SEGOVIA". Una iniciativa de la Cámara de Comercio para la creación de Comunidades Energéticas Locales.

En materia de subvenciones:

El 25 de septiembre recibimos la notificación de concesión de la subvención de la Diputación para arreglo de Colegios. Presentamos una memoria de más de 19.000 euros para reparaciones en el aula de informática, humedades en acceso a gimnasio y pista deportiva. La cantidad concedida es de 10.000 euros.

Subvención de la Diputación para la adquisición de material contraincendios. Nos fue concedida, adquirimos la cuba anti incendios y una vez justificada correctamente la subvención nos ha sido ya abonada. La inversión total ha sido de 4.235 euros, 2.000 aportados por la Diputación y 2.435 por nuestro Ayuntamiento.

ELTUR: Se justificó correctamente la subvención correspondiente a 2023.

MAYEL: Subvención dirigidas a municipios mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años. Nos ha sido concedida y hemos llevado a cabo una nueva contratación, por 12 meses, previa entrevista a los distintos candidatos en la que participamos representantes de los tres Grupos Municipales de la Corporación.

PAIM: Plan de Ayuda para Inversiones Municipales, convocado por la Diputación. Las bases establecen una cofinanciación 70 por ciento Diputación y 30 por ciento Ayuntamiento. La cuantía para nuestro municipio es de 36.000 euros, el Ayuntamiento ha de aportar 15.428,57 euros y por tanto hay que presentar un proyecto de, al menos, 51.428,57 euros. Se ha elaborado un proyecto por importe de 61.910,15 euros en el que se contempla acerado y urbanización de carretera de Turégano, accesos al Consultorio Médico y calle Camino de Cabanillas hasta el límite del casco urbano.

### VI. Decretos

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023:

**Decreto núm. 153/2023.-** Por el que se delega en Dña. Marta Herranz Guerra las funciones de Alcaldía entre los días 22 y 26 de noviembre de 2023.

**Decreto núm. 154/2023.-** Por el que se conceden las subvenciones en materia de Ayuda escolar 2023/2024 a las solicitudes que figuran en el expediente y se dispone el gasto por importe de 9.900,00 €.

**Decreto núm. 155/2023.-** Por el que se aprueba liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública de los meses de febrero a septiembre de 2023 a ENDESA ENERGIA, S.A. por importe de 382,13 €.

**Decreto núm. 156/2023.-** Por el que se aprueban 7 facturas por importe de





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

783,73 €.

**Decreto núm. 157/2023.**- Por el que se solicita al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia una subvención por importe de 8.410,16 € para financiar la actuación denominada "ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN CALLE DEL OLIVO".

**Decreto núm. 158/2023.**- Por el que se declara que el licitador FUN-FAIR, S.L. ha retirado su oferta en el expediente de servicios de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Torrecaballeros y se requiere al siguiente licitador, CUCUTA GESTIÓN, S.L. para que presente documentación justificativa del art. 140 de la LCSP.

**Decreto núm. 159/2023.**- Por el que se aprueban 16 facturas por importe de 7.610,33 €.

**Decreto núm. 160/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a J.J.I.H por importe de 77,07 € por obra menor.

**Decreto núm. 161/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a FPS por importe de 45 € por obra menor.

**Decreto núm. 162/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a JBR por importe de 77,07 € por obra menor.

**Decreto núm. 163/2023.**- Por el que se da por realizado el trámite de Declaración responsable realizada por CMF para la primera utilización de piscina asociada ubicada en C/ Cerro, 3 de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 164/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a GESTIONIZA INFRAESTRUCTURAS, S.L. por importe de 45,00 € por obra menor.

**Decreto núm. 165/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a NBS por importe de 250,65 € por obra menor.

**Decreto núm. 166/2023.**- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de comunicación realizada por JDLG respecto a la tala de dos árboles en parcela sita en Ctra./ de San Ildefonso, 4 de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 167/2023.**- Por el que se aprueban 78 facturas por importe de 21.094,82 €.

**Decreto núm. 168/2023.**- Por el que se concede licencia urbanística a RBP para instalación de pérgola con paneles solares en Ctra. Turégano, 5 de Torrecaballeros y se aprueba un ICIO de 170,94 €.

**Decreto núm. 169/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a SCV por importe de 119,00 € por obra menor.

**Decreto núm. 170/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a JNG por importe de 149,60 € por obra menor.

**Decreto núm. 171/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a AISG por importe de 119,00 € por obra menor.

**Decreto núm. 172/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a JAVV por importe de 383,05 € por obra menor.

**Decreto núm. 173/2023.**- Por el que se impone multa tributaria por importe de 900,00 € a VODAFONE ESPAÑA, S.A. por no atender requerimiento de inspección tributaria.

**Decreto núm. 174/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a M.A.S.H. por importe de 45,00 € por obra menor.





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

**Decreto núm. 175/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a AMDLR por importe de 210,80 € por obra menor.

**Decreto núm. 176/2023.**- Por el que se aprueban ICIO a CSS por importe de 45,00 € por obra menor.

**Decreto núm. 177/2023.**- Por el que se declara que el licitador CUCUTA GESTIÓN, S.L. ha retirado su oferta en el expediente de servicios de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Torrecaballeros y se requiere al siguiente licitador, ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U. para que presente documentación justificativa del art. 140 de la LCSP.

**Decreto núm. 178/2023.**- Por el que se concede licencia urbanística a EDPL para instalación de pérgola en jardín en Ctra. Turégano, 14 bajo B, de Torrecaballeros y se aprueba un ICIO de 45,00 €.

**Decreto núm. 179/2023.**- Por el que se reconoce a MJAM bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula GU7161G.

**Decreto núm. 180/2023.**- Por el que se aprueba nómina de noviembre por importe bruto de 22.980,41 €.

**Decreto núm. 181/2023.**- Por el que se aprueba la estrategia del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 182/2023.**- Por el que se aprueba la liquidación de la tasa por la ocupación de la vía pública a PUB ORKO, C.B. por importe de 157,50 € por un año.

**Decreto núm. 183/2023.**- Por el que se aprueba la liquidación de la tasa por la ocupación de la vía pública a MESÓN EL PEREGRINO por importe de 400,00 € por un año.

**Decreto núm. 184/2023.**- Por el que se aprueba la liquidación de la tasa por la ocupación de la vía pública a CRUCE DE CAMINOS por importe de 384,00 € por un año.

**Decreto núm. 185/2023.**- Por el que se solicita a la Consejería de Cultura, Turismo y deporte, el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, para financiar la actuación denomina "TURISMO FAMILIAR: EXPLORANDO TORRECABALLEROS" por importe de 46.887,50 €.

**Decreto núm. 186/2023.**- Por el que se aprueban 60 facturas por importe de 33.169,20 €.

**Decreto núm. 187/2023.**- Por el que se solicita al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia una subvención actualizada por importe de 10.148,08 € para financiar la actuación denomina "ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN CALLE DEL OLIVO".

**Decreto núm. 188/2023.**- Por el que se aprueba la liquidación de la tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del tercer trimestre de 2023.

**Decreto núm. 189/2023.**- Por el que se reconoce a JHR bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula M-3497-TM.

**Decreto núm. 190/2023.**- Por el que se aprueba la liquidación de la tasa por la ocupación de la vía pública a MELLITUM por importe de 120,00 € por un año.

**Decreto núm. 191/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a CSC por importe de 91,29 € por obra menor.

**Decreto núm. 192/2023.**- Por el que se reconoce a JMGLI bonificación en el







## Ayuntamiento de Torrecaballeros

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula SG-5465-H.

**Decreto núm. 193/2023.**- Por el que se concede licencia urbanística a JMC para instalación de cubierta para vehículos desmontable y caseta de herramientas en C/Zarzas, 14 de Torrecaballeros y se aprueba un ICIO de 49,48 €.

**Decreto núm. 194/2023.**- Por el que se aprueban 34 facturas por importe de 10.341,78 €.

**Decreto núm. 195/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a C.P. RINCONADA, 7 por importe de 217,69 € por obra menor.

**Decreto núm. 196/2023.**- Por el que se reconoce a MRMH bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula SG-5008-H.

**Decreto núm. 197/2023.**- Por el que se aprueba gratificación por servicios extraordinarios a trabajadores del Ayuntamiento por importe total de 3.100,00 €.

**Decreto núm. 198/2023.**- Por el que se aprueban 32 facturas por importe de 59.280,38 €.

**Decreto núm. 199/2023.**- Por el que se aprueba paga extraordinaria de Navidad por importe bruto de 13.783,85 €.

**Decreto núm. 200/2023.**- Por el que se concede licencia urbanística a FJGG y PRODUCCIONES SANSEGUNDO, S.L. para segregación-agregación de parcelas.

**Decreto núm. 201/2023.**- Por el que se adjudica contrato de servicios de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Torrecaballeros a ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U. por importe de 113.337,66 € (IVA incluido).

**Decreto núm. 202/2023.**- Por el que se aprueba la liquidación definitiva del ICIO a HSSY por "Mejora de vivienda sita en Ctra. De Soria, 1 de Torrecaballeros, que asciende a 5.781,34 €.

**Decreto núm. 203/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a MAM por importe de 45,00 € por obra menor.

**Decreto núm. 204/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a FMS por importe de 48,35 € por obra menor.

**Decreto núm. 205/2023.**- Decreto anulado por duplicidad.

**Decreto núm. 206/2023.**- Por el que se aprueba ICIO a VSH por importe de 136,00 € por obra menor.

**Decreto núm. 207/2023.**- Por el que se identifica como órgano responsable del cumplimiento de sentencia del Juzgado de la Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia a REALE SEGUROS GENERALES, S.A. (importe a abonar 1.860,16 €) y al AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (importe a abonar 300,00 €).

**Decreto núm. 208/2023.**- Por el que se aprueban 32 facturas por importe de 22.301,70 €.

**Decreto núm. 209/2023.**- Por el que se aprueba liquidación de Tasa por expedición de Licencia de primera ocupación de nave almacén sito en parcela 183 del polígono 13 en Cabanillas del Monte que asciende a 45,00 €.

**Decreto núm. 1/2024.**- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de comunicación ambiental formulada por CYG para cambio de uso de vivienda sita en Ctra./ San Ildefonso, 16, 1º A de Torrecaballeros de vivienda unifamiliar a "Alojamiento de Turismo Rural".





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

**Decreto núm. 2/2024.-** Por el que el Ayuntamiento queda enterado de comunicación ambiental formulada por CYG para cambio de uso de vivienda sita en Ctra./ San Ildefonso, 16, 2º A de Torrecaballeros de vivienda unifamiliar a “Alojamiento de Turismo Rural”.

**Decreto núm. 3/2024.-** Por el que el Ayuntamiento queda enterado de comunicación ambiental formulada por CYG para cambio de uso de vivienda sita en Ctra./ San Ildefonso, 16, 2º B de Torrecaballeros de vivienda unifamiliar a “Alojamiento de Turismo Rural”.

**Decreto núm. 4/2024.-** Por el que el Ayuntamiento queda enterado de comunicación ambiental formulada por CYG para cambio de uso de vivienda sita en Ctra./ San Ildefonso, 16, 1º B de Torrecaballeros de vivienda unifamiliar a “Alojamiento de Turismo Rural”.

El Pleno se da por enterado.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el **Sr. Sanz** para preguntar ¿qué uso se le va a dar a los tipis del Parque de la Fresneda?, ¿qué rendimiento tiene para el pueblo? Y ¿qué línea de actuación hay? Hay cosas muy raras ahí.

El Sr. Alcalde indica que, para responderle a esta cuestión, da la palabra al Sr. Pardo, como concejal de Medio Ambiente, que comienza diciendo que como hizo referencia en el Pleno anterior, textualmente dijo usted: que el jardín de la fresneda lleva un montón de años un dinero gastado allí y no lleva ninguna dirección, no se ve objetivo final de cómo va a quedar ese parque, y yo le dije que desconocía completamente lo que se estaba realizando allí, le puedo leer lo que se ha hecho hasta el día de hoy y gran parte de lo que se tiene previsto.

Pues bien, voy a detenerme en darles unos datos que evidencian el absoluto desconocimiento del Grupo Municipal Popular en este tema: en enero de 2021 comenzamos a trabajar para convertir un espacio deteriorado, baldío y sin uso, eran unas parcelas abandonadas, en un jardín naturalista público donde cualquier ciudadano pueda disfrutar de especies botánicas muy diversas contribuyendo así a la sostenibilidad y mejora ambiental del entorno. Desde el Ayuntamiento de Torrecaballeros, hemos sido pioneros en nuestro entorno y comenzamos a trabajar en las siguientes líneas:

1. Consecución de praderas, mejora de la hierba y establecimiento de especies cespitosas y anuales reduciendo la presencia de hierbas y matas, zarzas y otras de establecimiento más longevo.

2. Fijación de caminos, senderos y otros paseos que los propios transeúntes han ido estableciendo.

3. Exterminio y derribo del 80% de pies enfermos de Ulmus minor según progreso en otras plantaciones de árboles.

4. Limpieza general de piedras, recolocación de muros y limpieza general del espacio.

5. Plantaciones de árboles, arbustivas, matas y otras que mejoren la biodiversidad y el interés del jardín.

Actualmente El Jardín de la Fresneda cuenta con un total de 261 plantas que se





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

suman a los fresnos y otras, que con anterioridad se plantaron:

- CONÍFERAS de medio y gran porte: 29 plantaciones.
- ÁRBOL FRONDOSA y frutal arbóreo: 63 plantaciones más los fresnos existentes.
- PALMERA: 1 plantación.
- ARBUSTIVAS de medio y gran porte: 63 plantaciones.
- ROSALES: 31 plantaciones
- MATAS BAJAS y CONIFERAS bajo y lento crecimiento: 36 plantaciones
- HERBACEAS (vivaces y gramíneas ornamentales): 34 plantaciones.
- CONTRUCCIONES Y OTROS TRABAJOS REALIZADOS: varias bancadas de piedra.

El Sr. Sanz pregunta si esta plantación la dirige alguien, a lo que el Sr. Pardo le indica que le vuelva a demostrar que desconoce completamente este proyecto, lo está realizando un paisajista. Está contratado desde el año 2021, y es el que nos está asesorando en todo momento, dentro de nuestros límites presupuestarios.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Sanz que puede volver a intervenir pero para hacer un ruego o una pregunta, a lo que el Sr. Sanz pregunta que para ser un paisajista acreditado tendrá que entender las dimensiones que adquieren los árboles una vez que crece, tendrá que entender que hay especies exóticas invasoras que no se pueden plantar, si es un paisajista autorizado, todo eso lo dominará y sabrá que un cedro en cuanto crece ocupa un ancho de 7 u 8 metros, barrería todas esas plantaciones de ese número tan alto que dicen que han plantado. Le he preguntado que, ¿qué uso se le va a dar al tipi?, ¿qué rendimiento le va a sacar el pueblo a los tipis que se han plantado ahí? ¿qué rendimiento se le va a sacar a una plantación que va a arrasar un árbol que va a dominar toda la superficie? Ese paisajista lo tendrá que saber, entiendo que no hay ninguna línea, la pregunta era muy concreta ¿qué rendimiento le saca al pueblo a los tipis que se han puesto? El Sr. Alcalde contesta que el rendimiento es el que el pueblo quiera darle, que en este caso puede ser que los niños jueguen.

El grupo municipal Vox no tiene ni ruegos ni preguntas.

El Sr. Alcalde quiere hacer una apreciación como última actuación realizada, indicarles que hoy mismo, 11 de enero, se ha procedido a la revisión anual de los 3 desfibriladores que posee el Ayuntamiento y que están colocados en la zona deportiva, en el Ayuntamiento y en el Hotel El Rancho. Cabe recordar que estos desfibriladores fueron adquiridos por el Ayuntamiento y convierten a Torrecaballeros en un municipio Cardioprotegido. Reseñar también que en los próximos días anunciaremos las fechas de los dos cursos de formación que como cada año también financiamos desde el Ayuntamiento para la formación de todos los vecinos que así lo deseen. Este Ayuntamiento, no solo ha comprado los desfibriladores, sino que financiamos la formación de los vecinos para el manejo y utilización de los mismos.

Siendo las 20:50 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente**

**M.ª AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora**







# Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

Cód. Validación: AVXFFE24LETXYD7LKHSHQH724  
Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

